

EXP – UNC: 0026293/2019

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0026293/2019 por en el cual el presidente de la Fundación La Luciérnaga, Damián Diaz, solicita el pago correspondiente a 67.404 fotocopias efectuadas para la confección de apuntes en el marco del programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que a fojas 3 al 11 los responsables de distintas áreas de la Facultad certifican que las fotocopias solicitadas por la Fundación La Luciérnaga efectivamente fueron realizada y ascienden a la cantidad de 67.404;

que mediante la Contratación Directa por compulsas abreviada n° 63/2019, aprobada por resolución decanal 332 del 23 de abril del 2019, se adjudicó a la Fundación La Luciérnaga la impresión de apuntes por la cantidad de 1.800.000 copias.

que a la fecha se han abonado 318.678 fotocopias de la referida Contratación Directa por lo que posible abonar las fotocopias informadas;


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

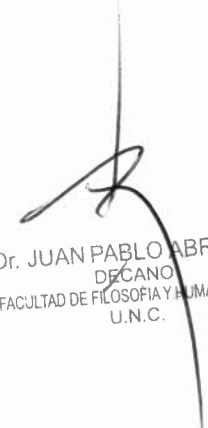
ARTICULO 1°. APROBAR el pago a la Fundación La Luciérnaga de \$ 39.768,36 (pesos treinta y nueve mil setecientos sesenta y ocho con 36/100), en concepto de 67.404 fotocopias encargadas y realizadas en el marco del programa FEIP.

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa FEIP (A.0001.012.000.012.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 10 JUN 2019
RESOLUCION N°: 0574
e.s.


AS. MARIANA MUINO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.